



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUACULLANI

"Tierra de las Joyas Escondidas"

HUACULLANI - CHUCUITO JULI - PUNO

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 0199-2022-MDH/GM.

Huacullani, 20 de octubre del 2022

### VISTOS:

Informe N° 075-2022-MDH/SGDEMA-UMAPO/EPY, Informe N° 461-2022-MDH/SGDEMA/YCHCH, Informe N° 199-2022-MDH/GM/OPP/WYF, Opinión Legal N° 168-2022-MDH/OAL, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno y de Administración;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, según Informe N° 075-2022-MDH/SGDEMA-UMAPO/EPY, de fecha 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Jefe de Área de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022 (...);

Que, según Informe N° 461-2022-MDH/SGDEMA/YCHCH, de fecha 16 de setiembre del 2022, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, hace alcance el Plan de Trabajo del Programa Municipal Educca de la Municipalidad Distrital de Huacullani;

Que, según Informe N° 199-2022-MDH/GM/OPP/WYF, de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, **manifiesta que si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la aprobación al 90% el mismo que está programado en el programa presupuestal 0036; meta 0003: Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales, con fuente de financiamiento recursos determinados;**

Que, según Opinión Legal N° 168-2022-MDH/OAL, de fecha 30 de setiembre del 2022, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Huacullani, opina que es procedente aprobar el plan de trabajo Plan de Trabajo del Programa Municipal Educca de la Municipalidad Distrital de Huacullani;

En conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDH/A. se delega al Gerente Municipal las facultades Administrativas Resolutivas, en representación del Titular de la Entidad;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI (**Programa Municipal EDUCCA-2022**), el mismo que fue aprobado por **ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2022-CM-MDH**, en conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUACULLANI

Abog. LUIS A. MACHACA CANDIA  
GERENTE MUNICIPAL

Jr. 28 de Julio s/n - Plaza de Armas

983 812956

Muni Huacullani - Puno

MDHuacullani@hotmail.com

RUC: 20214364612